NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, están constituidos por moneda de curso legal y se encuentran en su valor nominal, provenientes de ingresos por las aportaciones.

El saldo de este rubro asciende a $2´429,698, los cuales están depositados en el banco HSBC, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. Y son recursos disponibles del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en las siguientes cuentas:

XXXXXX5298 $684,201

XXXXXX1457 $1´745,497.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Concentra los derechos a favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, el cual ascendió a $1, correspondiente al subsidio al empleo entregado en efectivo a los funcionarios de este Tribunal cuyo vencimiento es el día 17 del mes inmediato posterior al cierre del presente informe. El fondo revolvente asignado a la Dirección Administrativa fue comprobado en su totalidad reflejando un saldo de cero.

Subsidio al Empleo Pagada $1

No se tiene derechos a recibir, efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir con fecha de vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, al 31 de diciembre de 2017, no tiene bienes disponibles para transformación o consumo (inventarios)

La cuenta de almacén presenta un saldo final de cero, en virtud de que se aplicó un sistema de cero existencia, es decir, solo se compra lo que es requerido por parte de las distintas áreas en el período, evitando de esta manera, la merma, daño o deterioro de los materiales y suministros de consumo que puedan estar almacenados. Por lo consiguiente no se realizó valuación de almacén.

Inversiones Financieras

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, al 31 de diciembre de 2017, no tiene inversiones financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El valor histórico de los bienes muebles del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco fue de $4´815,131, compuesto por Mobiliario y Equipo de Administración $3´803,144, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo $8,387 y Vehículos y Equipo de Transporte $1´003,600. La Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes del ejercicio de $235,874 y la Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes acumulada de $2´917,870. Haciendo un total de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes de $3´153,744.

CONCEPTO	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN /AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN /AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	TASAS APLICADAS
BIENES MUEBLES					
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3´803,144	56,980	1´972,393	1´773,771	
Muebles de Oficina y Estantería	989,839	33,110	370,690	586,039	10%

Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	2´321,715	15,721	1´359,616	946,378	33.3%
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	491,590	8,149	242,087	241,354	10%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,387	277	3,645	4,465	
Cámara Fotográficas y de Video	8,387	277	3,645	4,465	33.3%
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1´003,600	176,172	412,901	414,527	
Vehículos y Equipo Terrestre Destinados a Servicios Administrativos	1´003,600	176,173	412,901	414,527	20%
TOTAL DE BIENES MUEBLES	**4´815,131**	**233,429**	**2´388,939**	**2´192,763**	
ACTIVOS INTANGIBLES					
Software	**548,798**	**2,445**	**528,931**	**17,422**	33.3%
TOTAL		235,874	2´917,870	2´210,185	

Para la determinación de los porcentajes y los años de vida útil, se tomó en consideración las recomendaciones de la Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación. Documento denominado

Parámetros de Estimación de Vida Útil aprobado por el Consejo de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto de 2012. El método del cálculo aplicado para la depreciación, deterioro y amortización fue el de línea recta.

Los bienes se encuentran en condiciones buena, regular y mala.

Baja por Donación de Bienes

Para dar cumplimiento al ACUERDO GENERAL S-S/007/2017 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINA DESAFECTAR DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, BIENES MUEBLES, LA ENAJENACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del 2 de diciembre de 2017, ACUERDO No.- 8445. Para cumplir con el Tercero Transitorio del mencionado acuerdo general, se procedió a realizar los trámites relacionados con la donación decretada a favor del Poder Ejecutivo, respecto de los bienes muebles desafectados del dominio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, los cuales se presentan a continuación.

DESCRIPCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	**788,532**	**777,203**	**11,328**
Muebles de Oficina y Estantería	30,887	30,429	458
Equipo de cómputo y Tecnología de la Información	617,365	607,897	9,468
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	140,280	138,878	1,402
ACTIVOS INTANGIBLES	**25,002**	**25,000**	**2**
Software	25,002	25,000	2
TOTAL	**813,534**	**802,203**	**11,330**

Baja de Bienes

De acuerdo a los oficios TJA/RM/003-2017 y TJA/RM/004-2017, los equipos de cómputo que se adquirieron en el mes de septiembre de 2017, ocho presentaron fallas en sus procesadores y sistemas operativos, de acuerdo al dictamen técnico del personal de informática del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, por lo que se procedió a la sustitución de equipos de cómputo por garantía. Los cuales fueron dados de baja del inventario del Tribunal y sustituidos por otros equipos, con especificaciones y características acorde a las necesidades de operación. La siguiente tabla muestra el resumen del movimiento realizado.

DESCRIPCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECICIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMNISTRACIÓN	**89.802**	**741**	**89,061**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no tiene Bienes Inmuebles Propios.

Estimaciones y Deterioros

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, no realizó estimación de inventarios ni deterioro de activo biológicos en el período a informar. La cuenta de depreciación, deterioro y amortización de bienes tiene un saldo de $3´153,744.

Activo Diferido

Se tiene un registro por depósito en garantía con la Comisión Federal de Electricidad de $25,078 por la contratación del servicio de energía eléctrica de las oficinas generales del Tribunal. Se realizará las gestiones necesarias ante la Comisión Federal de Electricidad para la depuración del saldo.

Para cumplir con el mandato constitucional sobre la creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien sustituye al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco. El edificio en donde se encuentran ubicadas las oficinas del segundo Tribunal, es insuficiente para que albergue la nueva estructura del primer Tribunal por lo que se celebró un contrato de arrendamiento con la C. Karla Dánae Pérez Méndez para la instalación de oficinas, la cual para garantizar el pago de la renta estableció la obligatoriedad de un depósito en garantía por $66,000.00. Al cierre del informe presenta el siguiente saldo:

CONCEPTO	CANTIDAD

DEPÓSITO EN GARANTÍA	
Comisión Federal de Electricidad/CFE Suministrador de Servicios Básicos	25,078
Karla Danae Pérez Méndez	66,000
Totales	**91,078**

Otros Activos

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al 31 de diciembre no tiene otros activos.

Pasivo

El total pasivo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es de $1´952,482, compuesto por servicios personales por pagar a corto plazo, en la cuenta de seguridad social $380,465 por las cuotas patronales pendientes de pago, debido al cambio realizado al número de radicación de 950 que correspondió al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, al nuevo que asignó de 970, para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, con la finalidad de mantener un historial de aportaciones por cada ente público; proveedores por pagar a corto plazo $13,819.00 que corresponde a una póliza de seguro para el vehículo odyssey con número de inventario CA-541-04-0008, la cual tiene vigencia desde el 22 de diciembre de 2017 al 22 de diciembre de 2018 y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo $1´558,198, corresponde a las retenciones realizadas a los servidores públicos y No se cuenta con documentos por pagar con fecha de vencimientos en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, no cuenta con recursos localizados en fondos de bienes de terceros en administración y/o garantía a corto y largo plazo ni con pasivos diferidos.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, no tiene ingresos de gestión al cierre del informe.

Representa el importe de los recursos financieros aprobados al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, para los gastos de operación programados y acumulados hasta el mes de agosto de 2017 por $12´491,898, de los proyectos CA001.- Gastos de operación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y CA002.- Impuesto sobre Nóminas. De acuerdo al QUINTO y

SÉPTIMO transitorio del Decreto 108, publicado el 15 de julio de 2017, estos recursos pasarán al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, para garantizar el inicio de funciones y operatividad. Para el mes de septiembre se solicitó la clave programática para el nuevo Tribunal y ello dio origen a los nuevos Proyectos TA001.- Gastos de Operación del Tribunal de Justicia Administrativa y TA002.- Impuesto sobre Nómina por $11´746,733, una vez realizado el traspaso y la ministración del período, el ingreso es de $24´238,631, acumulados hasta el presente informe. Por recomendaciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas se solicitó una nueva cuenta bancaria para los depósitos de la nueva clave programática. La solicitud de cuenta se hizo al banco HSBC, con terminación 1457, misma que presenta un saldo de $1,123, correspondiente a los intereses generados.

En el Estado Analítico de Ingresos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas el importe es por $24´238,631.Determinado de la siguiente manera:

INGRESOS: Transferencias; Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	PROYECTOS	Enero -Agosto	Septiembre-Diciembre	SALDO FINAL
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco	CA001 Y CA002	12´491,898	0	12´491,898
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco	TA001 Y TA002	0	11´746,733	11´746,733
TOTAL				24´238,631
Otros Ingresos y Beneficios				
Ingresos Financieros		0	1,123	1,123
TOTAL		12´491,898	11´747,856	24´239,754

Derivado de la aplicación de la fórmula, ingreso recaudado menos ingreso estimado, el Estado Analítico de Ingresos refleja una diferencia de $5´735,991, determinado por los ingresos estimados de los Proyectos CA001.- Gastos de operación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y CA002.- Impuesto sobre Nóminas por $18´502,640. Los cuales según el QUINTO transitorio del Decreto 108, publicado en el Periódico Oficial del 15 de julio de 2017, pasarán al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, menos $24´238,631, que representan los ingresos recaudados de los proyectos de nueva creación TA001.- Gastos de operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y TA002.- Impuesto sobre Nómina. La diferencia no corresponde a ingresos

excedentes sino a las Ampliaciones y Reducciones presupuestarias acumuladas.

Gastos y Otras Pérdidas

El importe de los gastos y otras pérdidas, ascendió a la cantidad de $28´090,963. De acuerdo al QUINTO transitorio del mencionado decreto 108, todos los recursos materiales, financieros y presupuestales con que cuenta el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, pasarán a formar parte del patrimonio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Compuesto de la siguiente manera:

SERVICIOS PERSONALES. Representa los sueldos y prestaciones pagadas al personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, ejerció recursos por $9´699,988, durante los meses de enero a agosto y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco de septiembre a diciembre $12´840,754, haciendo un total de $22´540,742.

MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa los gastos por insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, ejerció recursos por $649,833, durante los meses de enero a agosto y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco de septiembre a diciembre $1´022,719, haciendo un total de $1´672,552.

SERVICIOS GENERALES. Representa el costo de los servicios contratados y los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, ejerció recursos por $1´634,953, durante los meses de enero a agosto y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco de septiembre a diciembre $1´605,012, haciendo un total de $3´239,965.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. Pago de estímulo, emitido en el acuerdo general 001/2015 del Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, por el que se determinan los lineamientos para la incorporación de auxiliares y el otorgamiento de un estímulo económico.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, ejerció recursos por $390,500, durante los meses de enero a agosto, a partir del mes de septiembre quedó sin efectos el acuerdo general 001/2015.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS. Corresponde a la depreciación, deterioro y amortización de bienes muebles del ejercicio y por la parte pendiente de depreciar de los bienes que

causaron baja.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco al 31 de agosto de 2017, registró un saldo de $148,711 por la depreciación acumulada al mismo mes y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco de $87,163, por los meses de septiembre a diciembre del mismo año. Haciendo un total de depreciación del ejercicio por $235,874.

En el mes de diciembre se dieron de bajas, bienes muebles e intangibles. Por la parte pendiente de depreciar, se realizó un registro en este rubro por $11,330. Al final del ejercicio la cuenta de Otros Gastos y Pérdidas Extraodinarias ascenció a $247,204.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El patrimonio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco se integró por: Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido $1´829,149, Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores $4´926,228 y Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio 2016 por $-125,688. Haciendo un total de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2016 de $6´629,689.

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1´829,149
Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	4´926,228
Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	-125,688
Ajustes por Cambios de Valor	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016	6´629,689

De acuerdo al QUINTO transitorio del decreto 108, publicado en el Periódico Oficial del 15 de julio d 2017, éstos pasarán a formar parte del PATRIMONIO del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Los saldos a final del mes de diciembre son los siguientes:

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1´829,149
Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	4´800,540
Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	-3´851,209
Ajustes por Cambios de Valor	0

Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2017	2´778,480

Están incluidos en el patrimonio generado de ejercicios anteriores, la adquisición de bienes muebles realizados en ejercicios anteriores y en el resultado generado del ejercicio. La hacienda pública sufrió un decremento por razones de modificación a la estructura y por la baja de los bienes muebles e intangibles del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Durante el ejercicio se realizaron adquisiciones de bienes muebles y activo intangible, los cuales fueron adquiridos con las aportaciones del Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, compuesto de la siguiente manera:

Bienes Muebles $1´351,628 y Bienes intangibles por $17,110. Haciendo un total de $1´368,738.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera: a) el análisis de los saldos iniciales y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo y equivalentes como se muestra en el primer cuadro. El efectivo en bancos, es por la cantidad de $2´429,698, acumulados al mes de diciembre 2017 y para 2016, $6´391,603, dando como resultado una disminución en la variación en el flujo de efectivo y equivalentes. b) El Tribunal de justicia Administrativa del Estado de Tabasco, no realizó adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central. Se realizaron adquisiciones de bienes muebles por $1´351,628 y activo intangible por $17,110 acumulados al presente informe; y c) Conciliación de los flujos de efectivos netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desarrollo antes de rubros extraordinarios que se ilustra en el segundo cuadro. Se estableció a través del método indirecto el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro/desahorro), cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengo) de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas de ingresos o gastos asociados con flujo de efectivo de inversión o financiero, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP-2).

Descripción	2017	2016
Efectivo en Bancos - Tesorería	2,429,698	6,391,603
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**2,429,698**	**6,391,603**

Descripción	2017	2016
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	-3,604,005	371,407

Descripción	2017	2016
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	247,204	497,095
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-3,851,209	-125,688

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Los ingresos presupuestarios están compuestos, por el ingreso estimado de los proyectos CA001.- Gastos de Operación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y CA002.- Impuesto Sobre Nómina $18´502,640, Ampliación/Reducción por $1´841,730, da como resultado el ingreso modificado de $20´344,370. Por lo que solo se recaudaron ingresos de $12´491,898. Para cumplir con el mandato estipulado en el decreto 108, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tabasco del día 15 de julio de 2017, se procedió a realizar una reducción al ingreso estimado para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco por la cantidad de $7´852,472, misma que pasó a formar parte del Patrimonio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal como lo estipula el QUINTO transitorio del mencionado decreto, mediante la creación de los proyectos TA001.- Gastos de Operación del Tribunal de Justicia Administrativa y TA002.- Impuesto Sobre Nómina. Los nuevos proyectos recibieron una ampliación/Reducción de $3´894,261. El total de Ampliación/Reducción al final del ejercicio fue de $5´735,991, los ingresos presupuestarios fueron de $24´238,631 y están compuestos por los ingresos estimados más la ampliación/Reducción al final del ejercicio.

Los ingresos contables no presupuestarios corresponden a los intereses generados en la cuenta bancaria XXXXXX1457. HSBC por $1,123.

Los Ingresos Contables ascienden a $24´239,754 y fueron destinados para los gastos de operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Compuesto por los ingresos presupuestarios más los ingresos contables no presupuestarios.

El total de los Egresos Presupuestarios es de $29´212,497, compuesto por Servicios Personales $22´540,742, Materiales y Suministros $1´672,552, Servicios Generales $3´239,965, Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas $390,500 y Bienes Muebles e Intangibles por $1´368,738.

Los Gastos Contables no Presupuestales son $247,204, integrado por las estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones $235,874 más $11,330, que corresponden a otros gastos por la parte pendiente de depreciar de los bienes muebles, que se desafectaron del inventario por enajenación mediante donación en favor del Poder Ejecutivo del Estado, de quien depende la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, a quien se le donaron dichos bienes.

Para determinar el Total de Gastos Contables, se adiciona a los Egresos Presupuestarios los Gastos Contables no Presupuestales y se resta los Bienes Muebles e Intangibles adquiridos durante el ejercicio fiscal. El cual ascendió a $28´090,963.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		24,238,631
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		1,123
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	1,123	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		24,239,754

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		29,212,497
2. Menos egresos presupuestarios no contables		1,368,738

Mobiliario y equipo de administración	1,351,628	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipos de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	17,110	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contigencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No presupuestales		247,204
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	235,874	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	11,330	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		28,090,963

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco tiene registrado en el pasivo contingente, tres demandas en diferentes procesos, por lo que se desconoce la probabilidad de pago.

Cuentas de orden contables:

Valores 0

Emisión de obligaciones 0

Avales y garantías 0

Juicios $898,776

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado de Tabasco, recibió un inicio de demanda de despido injustificado, promovido por el actor Urubiel García Gómez, con número de expediente 076/2013. En donde se llevó a cabo el proceso de comparecencia de los actores. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco en el ánimo de dar por terminada la relación de trabajo con el actor, solicita al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, la cantidad líquida por concepto de indemnización. Misma que fue fijada por la de cantidad de $32,130.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco procedió a dar cumplimiento al mandato del Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Mediante la elaboración del pago por los siguientes conceptos: indemnización por la cantidad de $32,183 y pago de salarios y demás prestaciones por la cantidad de $42,912, haciendo un total de $75,095. Menos Impuesto Sobre la Renta por Salarios $17,265, resultando un saldo de $57,830, por el cual se expidió el cheque número 3274717. Mismo que fue depositado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

El día 04 de julio de 2014 mediante acuerdo el pleno del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, confirmó que se encontraba extraviado el cheque 3274717 por la cantidad de $57,830, dándosele vista al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco para que proceda a la cancelación del cheque. Mismo que fue notificado el 07 de julio del mismo año.

Con fecha 07 de julio se sustituyó 3274717 extraviado por la autoridad y se elaboró el cheque número 3274790 por la misma cantidad y se depositó nuevamente al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para su debido trámite. El cual fue recibido y cobrado por el C. Urubiel García Gómez.

Con lo anterior, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, cumplió con lo solicitado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y procedió a dar por concluida la terminación de la relación laboral.

Sin embargo para el ejercicio 2015 el C. Urubiel García Gómez, promovió el juicio laboral ante la autoridad federal, argumentando que se le adeudan prestaciones que no fueron cubiertas, dándose la razón y por lo tanto, el juicio continua su curso.

Demandas de prestaciones laborales

1. La C. Miriam González Priego demanda al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, según expediente número 515/2014 ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por los cargos de disminución de prestaciones laborales.

La C. Miriam González Priego se desempeñó durante el ejercicio 2013 como secretaria mecanógrafa de la presidencia, por lo cual percibía una compensación de $2,000. Para el ejercicio 2014 hubo un cambio del titular de la presidencia y la C. Miriam González Priego decidió dejar el puesto que desempañaba, para regresar como secretaria mecanógrafa de una sala, en donde por tabulador de sueldos la compensación es de $300. Por lo que la demandante afirma que el Tribunal le quitó la compensación que percibía y por lo tanto una disminución a su sueldo. Todas las secretarias mecanógrafas de las salas perciben la misma cantidad de compensación, de acuerdo al tabulador de sueldos, publicado y aprobado para el ejercicio presupuestal, en el cual se determinan todas las prestaciones, que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco paga a los funcionarios.

2. El C. Javier González Torres presentó una demanda en contra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, con número de expediente 208/2015 en donde manifiesta la disminución de la compensación que venía percibiendo por la categoría de chofer de presidencia. La cual consiste en una cantidad de $2,000.

El presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, decidió que el chofer de presidencia pasará a la dirección administrativa para coadyuvar a las actividades propias, y se procede a la revisión del tabulador de sueldos, por lo que el C. Javier González Torres deberá percibir la misma compensación que los demás choferes, procediendo a la homologación de las cantidades por este concepto, que ascienda a $1,500.

Las dos primeras demandas se encuentran en la fase pendiente de dictar laudo, la última ya dicto laudo a favor del demandante, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco,

promovió amparo directo, mismo que se encuentra turnado para sentencia. En ambos casos no se ha notificado ninguna cuantificación que pudiera afectar el futuro económico del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

De acuerdo al SEGUNDO transitorio del decreto 108, publicado en el Periódico Oficial el 15 de julio de 2017. Todas las referencias que en las leyes se haga al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, se entenderán referidas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Contratos firmados de construcciones 0

Cuentas de orden presupuestarias:

Cuentas de Ingresos (Ley de Ingresos):

La Ley de Ingresos Estimada reporta saldo de $18´502,640. Que corresponde al presupuesto aprobado, publicado en el Periódico Oficial de fecha 24 de diciembre de 2016, mediante el decreto 034 suplemento 7753 D que contiene el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2017.

Las modificaciones a la Ley de Ingresos refleja las Ampliaciones/Reducciones por $5´735,991. Aprobadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas para los gastos de operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

La Ley de Ingreso Recaudada reporta un saldo de $24´238,631. Que corresponde a la ministraciones de enero a diciembre, aprobadas para el ejercicio 2017.

En relación al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF reflejan una diferencia de $5´735,991, dicha cantidad corresponde a la ampliación/reducción autorizada durante el ejercicio fiscal 2017, lo anterior es el resultado de la aplicación de la fórmula del ingreso recaudado menos el ingreso estimado y que no considera las ampliaciones o reducciones ocurridas. Por lo que no se tiene ingresos excedentes.

Para cumplir con los compromisos derivados del decreto 108 publicado en el Periódico Oficial del 15 de julio de 2017, correspondiente a la nueva estructura del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se procedió a realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento al SÉPTIMO TRANSITORIO del mencionado decreto, el Titular del ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas realizará los ajustes presupuestales necesarios al Presupuesto General de Egresos del presente Ejercicio Fiscal, para efectos de garantizar el inicio de funciones y operatividad de los organismos que se crean o modifican, derivado de las leyes que se expidan en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción. Después de sostener de manera verbal, varias platicas con los funcionarios encargados de realizar los ajustes presupuestarios, se realizaron ampliaciones al presupuesto autorizado, las cuales resultaban insuficientes para el cierre del ejercicio presupuestal, fue

hasta el 20 de diciembre de 2017 que se autorizó una ampliación de recursos por $5´483,757, según oficio SPF/AL4007/2017 para el proyecto TA001.-Gastos de Operación del Tribunal de Justicia Administrativa, el cual le permitiría cumplir con el compromiso de las prestaciones de fin de año a los funcionarios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y efectuar los pagos pendientes a los proveedores. Después de varias entrevistas con el funcionario encargado de realizar la transferencia, notificó de manera económica la suspensión temporal del movimiento realizado, el cual quedaría pendiente para el próximo ejercicio presupuestal.

De conformidad con los artículos 171, fracción II y 174, fracción XV, de las atribuciones del Pleno y de la Presidencia, procedieron a aprobar de manera extraordinaria, la disposición de recursos, de remanentes de ejercicios anteriores, por la cantidad $5´033,866 para cumplir con los compromisos ineludibles de las prestaciones de fin año a los funcionarios que prestaron sus servicios al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, así como a los proveedores y prestadores de servicios.

Cuentas de Egresos (Presupuesto de Egresos (Presupuesto de Egresos):

Presupuesto de Egreso Aprobado por $18´502,640 mediante el oficio SPF/0007/2017

Presupuesto de Egreso Modificado, esta compuesto por las Ampliaciones/Reducciones de $5´735,991 autorizados por la Secretaría de Planeación y Finanzas y el importe de $5´033,866 de remanente de ejercicios anteriores aprobados por el H. Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, recursos necesarios para cumplir con las prestaciones de fin de año, pagos de proveedores y prestadores de servicios. Haciendo un total de $10´769,857.

Presupuesto de Egreso Devengado de $29´212,497, representa el total de erogaciones realizadas durante el ejercicio.

Presupuesto de Egreso Pagado reporta la cantidad de $28´818,213

El presupuesto inicial autorizado mediante el decreto 034, publicado en el Periódico Oficial del 24 de diciembre de 2016, para el ejercicio fiscal 2017, fue aprobado para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco; debido a lo establecido en el decreto 108, publicado en el Periódico Oficial del 15 de julio de 2017, en su SEGUNDO transitorio abrogó la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 19 de febrero de 1997 y se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a la nueva Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Todas las referencias que en las leyes se haga al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, se entenderán referidas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. La diferencia entre el presupuesto devengado y el pagado es de $394,284 y corresponden a las aportaciones de seguridad social, por la parte de la cuota patronal, debido al cambio de denominación social que se realizó y el ISSET asignó nueva clave de radicación, considerando como de nueva creación al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y $13,819.00, por una póliza 15/711/13850 de seguro para el vehículo odyssey con número de inventario CA-541-04-0008, la cual tiene vigencia desde el 22 de

diciembre de 2017 al 22 de diciembre de 2018. Los cuáles serán pagados en el mes de enero 2018.

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los Estados Financieros del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, le permiten tomar decisiones en el período actual y en los posteriores, sobre aspectos económicos que afectan el desempeño. Así como de proveer información financiera a todos los usuarios interesados.

2. Panorama Económico y Financiero

Las condiciones económicas para la funcionalidad del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, son de cambios, la estructura organizacional se modificó derivado de las funciones y nuevas atribuciones que surgen con motivo de las reformas a la Constitución Local.

Los recursos económicos según el QUINTO transitorio del decreto 108, publicado en el Periódico Oficial del 15 de julio de 2017, serán transferidos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Los cuales son suministrados en forma quincenal.

Por lo anterior acontecido se requirió un incremento en el recurso financiero para la nueva estructura, que le permita garantizar el inicio de funciones y operatividad.

3. Autorización e Historia

La creación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco responde esencialmente a una indicación constitucional, mediante el decreto 211, publicado el 19 de febrero de 1997 en el periódico oficial número 5682, Época 6ª, entrando en vigor al día siguiente de su publicación (derogado).

El pasado 28 de junio se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el suplemento 7806, el decreto 103, de ese H. Congreso, por el que se reformaron diversos artículos de nuestra Constitución Local, para cumplimentar el diverso decreto de reformas a la Constitución General de la República de 27 de mayo de 2015, en materia de corrupción.

Con la reforma antes señalada, que involucró la modificación o adición a 22 artículos, se estableció en nuestro marco constitucional el Sistema Estatal Anticorrupción de Tabasco, de manera homóloga al Sistema Nacional Anticorrupción, incluyendo sus instancias de gobierno y auxiliares; se creó el Tribunal de Justicia Administrativa, con naturaleza de organismo constitucional autónomo, que sustituirá al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y será responsable, además de impartir justicia administrativa contenciosa, de resolver procedimientos en materia de faltas administrativas

graves cometidas por servidores públicos del Estado y sus Municipios y de particulares relacionados con las mismas.

El pasado 15 de julio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial, el decreto 108, suplemento 7811 B No. 7669, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, en el cual se expidió la Ley de Justicia Administrativa, del Estado de Tabasco, la cual tiene como objeto regular la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

4. Organización y Objeto Social

El 15 de julio de 2017 se publicó el decreto 108, Suplemento 7811 B. En el cual el Tribunal de Justicia Administrativa, sustituirá al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y será responsable, además de impartir justicia administrativa contenciosa, de resolver procedimientos en materia de faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos del Estado y sus Municipios y de particulares relacionadas con las mismas.

El régimen fiscal del Tribunal de Justicia Administrativa es, el de Personas Morales con Fines no Lucrativos, por lo que no es Contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, en virtud de que es un Órgano de la Administración Pública y solamente está obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta en los casos de pagos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, arrendamiento y servicios profesionales.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, inició el ejercicio fiscal el 20 de febrero de 1997 y a partir del 15 de julio de 2017, fue sustituido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quedando el mismo Registro Federal de Contribuyentes; TCA970220HQ5, por lo que solo se realizó un cambio de denominación social.

El Tribunal se integra por los siguientes órganos: La Sala Superior; Las Salas Unitarias; y La Presidencia.

La Sala Superior constituye el Pleno del Tribunal. Las Salas Unitarias no integrarán Pleno y se encargarán exclusivamente de la primera instancia hasta el dictado de la Sentencia Definitiva.

De las Salas Unitarias, una fungirá como Sala Especializada encargada de dirimir y resolver los procedimientos relacionados con faltas administrativas graves y faltas de particulares relacionados con las mismas; igualmente podrán conocer de asuntos relacionados con otras materias, que por acuerdo determine el Pleno.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros están elaborados, conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo las mejores prácticas contables.

La información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y de comparación. El costo histórico en el método utilizado para el registro de las operaciones que dieron origen a la elaboración de los estados financieros.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los estados financieros al 31 de Diciembre 2017, están presentados en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación, en tanto el CONAC no emita lo conducente.

Los registros se efectúan, considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las operaciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos, en apego a los documentos normativos emitidos por el CONAC.

Para la depreciación de los bienes se utilizó el método de línea recta y se aplicó los porcentajes y la estimación de vida útil, recomendados por el CONAC, en el documento denominado parámetros de vida útil.

No se realizaron operaciones en moneda extranjera.

No se realizaron provisiones ni reservas durante el período a informar

No se realizó valuación de almacén.

Los recursos materiales, financieros y presupuestales del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, pasaron a formar parte del Patrimonio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Se registró la baja de bienes establecido en el ACUERDO GENERAL S-S/007/2017 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE

DETERMIA DESAFECTAR DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, BIENES MUEBLES, LA ENAJENACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no realizó operaciones en moneda extranjera. Por lo que no se informa sobre métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

El reporte del activo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, muestra el valor de la depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos. El cual fue aplicado de acuerdo a las reglas específicas de valorización del Activo.

Los porcentajes de depreciación utilizados son:

Muebles de oficina y estantería 10%

Equipo de cómputo y de tecnología de la información 33.3%

Otros mobiliarios y equipos de administración 10%

Cámaras fotográficas y de video 33.3%

Vehículos y equipo terrestre destinados a los servicios administrativos 20%

Los porcentajes de amortización son:

Software 33.3%

Los bienes son propiedad del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, los cuales están libres de gravámenes.

El activo presenta un incremento acumulado al mes de Diciembre por $1´368,738, por la adquisición de bienes muebles e intangibles.

De acuerdo al oficio TJA/RM/001-2017, el jefe de departamento de recursos materiales adjunta una acta de hechos levantada en el departamento, donde informa sobre la pérdida de un equipo de cómputo portátil nuevo, el cual fue sustraído del mencionado departamento. Acta de hechos, levantada el 16 de octubre de 2017, en la que se hace constar que se encontró vacía la caja que contenía en su interior una computadora portátil nueva marca Apple Macbook Pro de 13 pulgadas md101e/a procesador Corel i5 de 2.5 Ghz, turbo boost serie número SC1MSP53GDTY3, amparada con la factura No. 7575 de fecha 20 de septiembre de 2017. Inicio de carpeta de investigación por comparecencia el diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, con número Único de Caso: CI-CPJ_VHSA-7823/2017, denuncia que fue presentada por el C. Abiud Baltazar Escalante Téllez Girón, cometido en agravio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y en contra de quien resulte responsable.

El 20 de octubre de 2017, recibió la Dirección Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, el oficio No. TCA/SI/2017, en donde la Lic. Mónica de Jesús Corral Vázquez, Magistrada de la Primera Sala, remite copia del número de carpeta de investigación generada, con motivo de la denuncia de daños al vehículo y robo de un portafolio que contenía una computadora Laptop Apple, la cual tenía bajo resguardo. Acta de hechos, levantada por el Lic. Abiud B. Escalante Téllez Girón, Director Administrativo del Tribunal, en donde hace constar que recibió una llamada telefónica de parte de la Lic. Mónica de Jesús Corral Vázquez, Magistrada Unitaria de la Sala Uno de este Tribunal, donde informaba que se encontraba en un lugar público y al regresar a su auto se percató que le habían dado un cristalazo a su vehículo, extrayendo cosas personales y dentro de los mismos se llevaron una Laptop marca Apple modelo Mac, No. de serie CD2GMU38DV13, amparada con la factura No. ZCD32340 de fecha 20 de diciembre de 2011, computadora que es propiedad de este Tribunal y que se encuentra bajo el resguardo de la magistrada en mención. El veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, se presentó el C. Abiud Baltazar Escalante Téllez Girón a denunciar la probable comisión del delito de ROBO, cometido en agravio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y en contra de quien resulte responsable. Quedando bajo el Número Único de Caso: CI-CPJ_VHSA-8004/2017.

La relación de bienes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tiene un saldo de $2´192,763, el cual está integrado por el valor en libro de: Muebles de Oficina y Estantería $586,039, Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información $946,378, Otros Mobiliarios y Equipos de Administración $241,354, Cámaras Fotográficas y de Video $4,465, Vehículos y Equipo Terrestre $414,527 y los Bienes Intangibles por $17,422.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2017, no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco no realiza recaudación directamente, las resoluciones cuantificadas económicamente, son turnadas a la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que se encarguen del cobro y en su caso del procedimiento de ejecución.

El ingreso obtenido es a través de las aportaciones que provienen de ingresos del Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios. Los cuales están determinados y aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco, los cuales son suministrados de acuerdo al calendario autorizado.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se tiene deuda contratada y por lo tanto no se genera reporte sobre la misma.

12. Calificaciones Otorgadas

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, no ha sido sujeto de créditos, por lo que no se tiene calificaciones crediticias.

13. Proceso de Mejora

Implementar un programa de difusión a nivel Estatal, para dar a conocer las funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Como medida de desempeño elaborar un programa de capacitación para todo el personal.

Se ha logrado un desempeño financiero aceptable debido a que se utiliza la racionalización de los gastos.

Las metas es lograr la gobernabilidad en el Estado de Tabasco, con un alto sentido de responsabilidad social, aumentando la confianza en la justicia administrativa.

14. Información por Segmentos

No se tiene información por segmentos al cierre del período.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Durante el período a informar no existen eventos que afecten económicamente a los estados financieros.

16. Partes Relacionadas

En el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información contable se presenta firmado en cada una de la misma e incluye al final la siguiente leyenda.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. JOSÉ ALFREDO CELORIO MÉNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. JOSÉ ALFREDO CELORIO MÉNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE